

## III Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia

*Protegedme de la sabiduría que no llora, de la filosofía que no ríe y de la grandeza que no se inclina ante los niños.*  
—Khalil Gibran

### En este número:

- 394** Editorial:  
Vida digna y justa para la niñez y adolescencia colombiana
- 395** La Procuraduría, Ecopetrol y la Agencia de Hidrocarburos firman convenio de colaboración interinstitucional/ Programación académica IEMP
- 396** Seguimiento y control preventivo a la política pública de infancia y adolescencia en Colombia
- 398** Reinauguradas dos sedes de la PGN / Autocontrol en el uso de servicios informáticos de la PGN/ Escriben
- 399** Especializando a los funcionarios del ministerio público en derecho disciplinario/ Cruciprocurando nro. 50
- 400** Encuesta probidad 2006



#### Procurando

Boletín informativo  
de la Procuraduría General  
de la Nación  
República de Colombia

#### Director general

Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

#### Coordinación y diagramación

Oficina de Prensa

#### Impresión

Imprenta Nacional  
de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes  
a [larteaga@procuraduria.gov.co](mailto:larteaga@procuraduria.gov.co)  
o a la Oficina de Prensa  
Carrera 5 N° 15 80, piso 21  
PBX: 3360011 ext. 12121 / 12126  
Fax: 283 0262

#### Escríbanos

Los aportes de los servidores para *Procurando* no deben superar las 300 palabras y los comentarios y correspondencia 150. Los contenidos son responsabilidad exclusiva de sus autores.

## EDITORIAL

# Vida digna y justa para la niñez y adolescencia colombiana

Para la Procuraduría General de la Nación, el III Encuentro de Gobernadores realizado en la capital del Valle del Cauca reviste una especial importancia frente a la acción impulsada como órgano de control, ya que hoy nuestra participación en esta estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, encuentra un punto de articulación con la nueva Ley de Infancia, una herramienta fundamental que permitirá que, como país, podamos dar el salto cualitativo en la protección de los derechos humanos de la infancia, al pasar de la situación irregular a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes colombianos.

Este instrumento (Código de la infancia y la adolescencia), para un Estado Social de Derecho como el nuestro, representa uno de los mayores avances que en materia legislativa de derechos humanos se ha sancionado en los últimos tiempos.

Podemos decir que Colombia hoy cuenta con un instrumento normativo que impone ante las autoridades públicas, la familia y la sociedad, responsabilidades concretas y totales con la garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes, cuyo cumplimiento exige al Estado, como principal garante de derechos, el fortalecimiento de las capacidades para los que diseñan y ejecutan políticas públicas que incluyan la asignación y ejecución de presupuestos que viabilicen su aplicación y que



Oficina de Prensa

Edgardo José Maya Villazón,  
Procurador General de la Nación.

*Colombia hoy cuenta con un instrumento normativo que impone ante las autoridades públicas, la familia y la sociedad, responsabilidades concretas y totales con la garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes, cuyo cumplimiento, exige al Estado como principal garante de derechos.*

permitan mejorar la situación de la infancia y la adolescencia en Colombia, que a pesar de los esfuerzos de los distintos sectores, sigue siendo lamentable.

Como lo vengo señalando desde hace un tiempo, la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia es un asunto de Estado que trasciende un período de gobierno, lo que impone un decidido compromiso y acción efectiva del gobernante de turno. Lo anterior implica de una parte, voluntad política del gobernante para que el Estado cumpla con los fines que impone la Constitución y la ley, en los niveles nacional, departamental y municipal.

Y, de otra parte, un ejercicio técnico que debe congregarse a los servidores públicos, de todos los niveles con responsabilidad en infancia, para diseñar e implementar instrumentos necesarios que permitan dar cuenta de las nuevas exigencias que la planeación del desarrollo requiere en una sociedad moderna, con enfoque de derechos, poblacional, territorial y género.

Es por ello que *ad portas* de la formulación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, el III Encuentro de Gobernadores fue la ocasión propicia para que los instrumentos de planificación nacional se nutrieran de sus experiencias, de sus realidades y de sus ideas, en torno a los temas que nos interesan. ●

**Edgardo José Maya Villazón**

# La Procuraduría, Ecopetrol y la Agencia Nacional de Hidrocarburos firman convenio de colaboración interinstitucional

Con la participación del Procurador General de la Nación, el Presidente de Ecopetrol y el Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), se firmó el pasado 30 de agosto en el salón de procuradores de la Procuraduría, el convenio que busca fortalecer la

capacidad de interlocución entre el Estado, los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas y demás comunidades que se encuentran radicadas en las áreas de influencia de los proyectos de Ecopetrol y la ANH.

El acuerdo, que tiene una duración de un año, cuenta con una inversión de más de 500 millones de pesos por parte de Ecopetrol y la ANH y toda la experiencia y capacidad técnica de la Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, la cual participará activamente en el desarrollo, vigilancia y supervisión del programa para evidenciar el cumplimiento y logro de los alcances planteados.

De igual forma, este esfuerzo contribuye con el principio de reconocimiento a la diversidad étnica y cultural, contemplado en el

artículo 7 de la Constitución Política, y al que se dirige el compromiso común de colaborar recíprocamente para el normal desarrollo y ejecución de las obligaciones y los términos convenidos por las tres entidades.

De este modo, el proyecto cuenta con cuatro componentes: el primero, de formación, que va dirigido a facilitar la interlocución exitosa entre los participantes; el segundo, de intercambio de experiencias, que pretende enriquecer el conocimiento de los integrantes; el tercero, de comunicación, que informará a la opinión pública sobre los temas que serán abordados en el programa, y el cuarto de difusión de resultados, orientado a informar a las autoridades competentes sobre los resultados del programa y a formular recomendaciones. ●

## Programación académica IEMP noviembre

Seminario taller: Derechos Humanos a Personeros Municipales  
Del 14 al 17 de noviembre - Neiva  
Del 21 al 24 de noviembre - Girardot  
Del 27 al 30 de noviembre - Guateque

Encuentro de personeros de todo el país  
20 y 21 de noviembre

Diplomado: El Ministerio Público en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio  
Del 16 al 30 de noviembre - Popayán  
30 de noviembre - Villavicencio

Especialización en Derecho Disciplinario  
Del 8 al 14 de noviembre - Medellín (Clausura)  
Del 23 al 28 de noviembre - Barranquilla (octava visita)

Diplomado Implementación del (MECI), Modelo Estándar de Control Interno  
Del 10 al 30 de noviembre - Bogotá



Oficina de Prensa

De izquierda a derecha: José Armando Zamora, director de la ANH; Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; Isaac Yanovich, entonces presidente de Ecopetrol, y José Rafael Unda, director de responsabilidad integral de Ecopetrol.

## POLÍTICAS ÉTICAS

### En materia contractual

*Política de economía: La Procuraduría deberá tener siempre presente que la contratación estatal apunta fundamentalmente a la satisfacción de las necesidades colectivas y al propósito de facilitar el funcionamiento de su aparato administrativo. Por dicha razón, el manejo de los recursos presupuestales que se le asignen deberá realizarse con arreglo a criterios de economía, racionalidad, eficiencia y austeridad, previniendo por todos los medios disponibles el mal uso de los bienes públicos.*

# Seguimiento y control preventivo a la política pública de infancia y adolescencia en Colombia

**Por Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo**

*Procurador delegado para la infancia, la adolescencia y la familia*

*El encuentro se desarrolló con base en una metodología estructurada por seis mesas de trabajo: salud, nutrición y registro civil, educación, saneamiento básico, protección especial y presupuesto e inversión.*



De izquierda a derecha: Julio Enrique Acosta, gobernador de Arauca y presidente de la Federación Nacional de Departamentos; Paul Martin, representante de Unicef en Colombia; Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación, y Elvira Forero, directora general del ICBF.

La Procuraduría Delegada para la infancia, la adolescencia y la familia ha realizado un seguimiento a la política pública de infancia y adolescencia en el marco del Plan Estratégico de la entidad, seguimiento para el cual ha implementado un modelo de prevención basado en tres objetivos fundamentales: impulsar la acción interinstitucional estatal, en el orden nacional y territorial, hacia el cumplimiento de los compromisos internacionales y de la normativa nacional de protección a la infancia y la adolescencia; verificar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y acciones de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que ejercen funciones públicas en esta materia, y promover e impulsar la acción de las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales tendientes a evitar los riesgos o amenazas que impiden goce pleno de los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes.

Es así como en desarrollo de estos objetivos, se llevó a cabo el III Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia en Cali los días 13 y 14 de noviembre de 2006. En esta oportunidad, los gobernadores de los

32 departamentos de Colombia presentaron los avances que, en el marco de la estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia, han realizado sobre cuatro ejes fundamentales: consejos de política social, presupuesto asignado y proyectado para movilizar las ocho áreas temáticas priorizadas por los gobernadores, línea de base de los indicadores establecidos, y las principales acciones desarrolladas por los departamentos en cada área priorizada.

El encuentro se desarrolló con base en una metodología estructurada por seis mesas de trabajo: salud, nutrición y registro civil; educación, saneamiento básico, protección especial y presupuesto e inversión. Mesas que contaron con la moderación de las autoridades del ramo en mención, tales como: el Ministro de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Viceministra de Educación, la Registradora Nacional del Estado Civil, la Directora Nacional del ICBF, la Directora General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de Crédito Público, y el Director de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación, en las que deliberaron los gobernadores

en presencia de expertos nacionales e internacionales.

Como principal conclusión de este encuentro, puedo señalar que, por primera vez en Colombia, se logró especializar la discusión de las autoridades departamentales por las ocho áreas prioritarias movilizadas desde la estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia, y se elaboró una proposición departamental que fue entregada por los gobernadores al Consejo Nacional de Planeación, para que sea incluida en la discusión del Plan Nacional de Desarrollo para el próximo cuatrienio, como elemento de análisis para avanzar en la inclusión de los derechos de la población menor de 18 años de manera prevalente.

Los resultados de este ejercicio de impulso a la acción estatal dejan un primer balance de los avances hasta la fecha, evidencian los retos que como país quedan todavía por cumplir y señalan los principales elementos del plan de acción por la infancia y la adolescencia a seguir para que, en conjunto con las autoridades nacionales, los gobernadores y los alcaldes, se definan programas y acciones con presupuesto y metas, que serán monitoreadas y evaluadas cada seis meses hasta el 2015, y permitirán alcanzar los objetivos señalados en la nueva Ley 1098 (Código de Infancia y Adolescencia), en la Constitución



Oficina de Prensa

*Niños, niñas y adolescentes provenientes de los municipios del departamento del Valle del Cauca reflexionaron en una mesa de trabajo sobre el estado de sus derechos y las posibilidades de que se cumplan plenamente.*

Política de Colombia y en los instrumentos jurídicos internacionales.

Por ello, es imperativo para esta procuraduría delegada ejercer vigilancia preventiva sobre el cumplimiento de las funciones públicas de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, que le corresponden al Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes, como lo señala el artículo 204 de la mencionada ley. El incumplimiento de ésta será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. ●

*Como principal conclusión de este encuentro, puedo señalar que, por primera vez en Colombia, se logró especializar la discusión de las autoridades departamentales por las ocho áreas prioritarias, movilizadas desde la estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia.*



Cortesía Unicef

De izquierda a derecha: Paulo Sergio Pinheiro, director del estudio Violencia contra los Niños, realizada por el Secretario de las Naciones Unidas; Paul Martín, representante de Unicef en Colombia, y Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación.

## Reinauguradas dos sedes de la PGN



Reinauguración de la sede de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca. Cali, 17 de Octubre de 2006.



Inauguración de la sede de la Procuraduría Regional de La Guajira, 18 de Octubre de 2006.

En esta ocasión, Cali y Riohacha fueron las protagonistas en el proceso de modernización que ha venido adelantando la PGN mediante la remodelación y adecuación de estas sedes desde hace varios meses.

El 17 de octubre, en un evento encabezado por el doctor Edgardo José Maya Villazón, al que asistieron funcionarios de la administración departamental y de la fuerza pública, se reinauguró la nueva sede de la Procuraduría Regional del Valle del Cauca, en la que funcionan también la Procuraduría Provincial, el Centro de Atención al Público y la Sala de Audiencias.

Al día siguiente, y en el otro extremo de Colombia, fue inaugurada la sede de la Procuraduría Regional de la Guajira, también el Centro de Atención al Público y las cinco procuradurías judiciales que funcionan en la misma sede. ●

## ESCRIBEN

Señor  
Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

Soy oriunda del municipio de Fredonia (Antioquia) y quiero manifestarle por medio de este escrito unas mil y mil gracias, pues de la Procuraduría logre, al fin después de cinco años y siete meses, darle cristiana sepultura a mi hijo Juan Carlos Montoya Villa, quien se encontraba enterrado en un paraje denominado Alto de la Brava del municipio de Remedios (Antioquia). Durante este largo tiempo conservé la esperanza de lograr rescatar el cadáver de mi hijo, y, al fin el pasado día 13 de septiembre, el área de identificación de personas del CTI de la Fiscalía me entregó los restos óseos de mi hijo y con ello lograr al fin alcanzar mitigar ese profundo dolor que me agobiaba.

Señor Procurador, mi drama comenzó el 20 de febrero de 2001 cuando fui enterada de la noticia de la muerte de mi hijo a manos de integrantes de grupos ilegales. Sin embargo, nadie me daba razón de su cadáver, ante esta situación procedí el 5 de abril de 2001, ante la Fiscalía 87 seccional de Segovia (Antioquia) a instaurar la denuncia que quedó radicada con el número P. 3.397 y a solicitar me ayudaran a recuperar el cadáver de mi hijo. Inicé entonces completamente sola la búsqueda del posible sitio donde habían dado muerte a mi hijo y logré contactar a algunos campesinos vecinos del lugar donde ocurrió el hecho, quienes me informaron sobre el sitio donde presuntamente estaba el cadáver de mi hijo.

Muchas veces acudí a la Fiscalía ante la Coordinación del área e identificación, para lograr la diligencia de exhumación del cadáver de mi hijo, pero siempre me informaban que el Ejército Nacional no había autorizado esa diligencia por razones de seguridad en la zona, ya cuando había perdido las esperanzas, acudí a la oficina de la Procuraduría Provincial del municipio de Fredonia allí fui atendida por el señor procurador provincial, Armando Baena, el abogado Augusto Galvis, el secretario, Jorge Iván Acevedo y Argiro Agudelo quienes a finales de abril de 2006 iniciaron gestiones para lograr que se realizara la diligencia de exhumación y fue así como el 23 de junio de 2006, se logró y mediante la información que yo tenía sobre la ubicación de la fosa, exhumar el cadáver de mi hijo, y recientemente el pasado 13 de septiembre lograr que la Fiscalía me entregara los restos óseos de mi hijo para darle al fin cristiana sepultura.

Esta es en resumen señor Procurador mi triste pero a la vez consoladora historia que tuvo el final, que por casi 6 años esperé, gracias a la ayuda de la Procuraduría y de los funcionarios que allí laboran que me ayudaron en esta difícil situación.

Estoy convencida de que si no acudo a la Procuraduría todavía estaría con la gran pena y dolor que me embargaba el hecho de saber que el cadáver de mi hijo seguía en una olvidada fosa.

Mi Dios se lo pague señor Procurador.

**Ana Debora Villa**  
C.C. 32'427.087 Fredonia

## Autocontrol en el uso de servicios informáticos de la PGN

Cinco funcionarios de la Procuraduría registraron entre el 9 y 19 de octubre de 2006, en horario laboral, el mayor tiempo de acceso a servicios de Internet como consulta de páginas, uso de mensajería instantánea y consulta de correo electrónico o descarga de archivos. Los tiempos dedicados por estas personas a dicha actividad fueron:

*Primer puesto: 59 horas 18 minutos*  
*Segundo puesto: 57 horas 21 minutos*  
*Tercer puesto: 56 horas 51 minutos*  
*Cuarto puesto: 56 horas 33 minutos*  
*Quinto puesto: 56 horas 24 minutos*

Según la Resolución nro. 302 de julio 25 de 2005, por medio de la cual se determinan las políticas de uso de los equipos de cómputo de la PGN, el servicio de correo electrónico debe ser empleado únicamente para enviar y recibir

mensajes de orden institucional, y el servicio de Internet sólo puede ser utilizado para el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el cumplimiento de la misión de la Procuraduría y las funciones de sus servidores.

La mencionada resolución señala: <<(…) el uso inadecuado de los recursos tecnológicos expone a la Entidad a riesgos de pérdida y/o daño de equipos e información, propagación de virus; compromiso de los servicios, las redes y la imagen de la institución>>.

Aunque la Oficina de Sistemas está habilitada para limitar el acceso a Internet, los horarios de conexión, los servicios ofrecidos por la red, la descarga de archivos, y cualquier otro ajeno a los fines institucionales, se requiere que los funcionarios de la entidad ejerzan mecanismos de autocontrol respecto del uso de los servicios informáticos con que cuenta la PGN. ●

# Especializando a los funcionarios del Ministerio Público en derecho disciplinario

*La Procuraduría General de la Nación se convierte en una entidad modelo en el Estado colombiano, al poner en marcha un sistema efectivo para el otorgamiento de incentivos a los mejores funcionarios.*

## Comunicaciones IEMP

**D**urante la presente administración, 170 servidores de la Procuraduría General de la Nación (PGN) se han beneficiado estudiando la Especialización en Derecho Disciplinario que se lleva a cabo en convenio con la Universidad Externado de Colombia. Para tal fin, la PGN, a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, ha invertido aproximadamente 800 millones de pesos en un lapso de tres años.

Bajo el criterio de dar cobertura a los funcionarios de la Procuraduría ubicados en todo el territorio nacional, esta capacitación de formación superior reúne a los funcionarios de la ciudad sede del evento y a los de las procuradurías regionales y provinciales aledañas.

El monto de los subsidios educativos oscila

entre el 70% y el 100% del valor total de la matrícula, que actualmente tiene un costo para la entidad de 7'500.000 pesos.

Con el objetivo de vincular a los demás organismos que conforman el ministerio público, en cada semestre se otorgan cupos a los personeros municipales y a funcionarios de la Defensoría del Pueblo de las regiones en donde se desarrolla el postgrado.

Actualmente se encuentran próximas a finalizar las especializaciones que se desarrollan en las ciudades de Medellín y Barranquilla, con grupos de 25 y 24 servidores, respectivamente. En febrero de 2007 se iniciarán en las ciudades de Cali y Bucaramanga, para las cuales se adjudicó un total de 40 cupos.

Se pretende con esta especialización mejorar las competencias de los servidores del ministerio

público en la interpretación y aplicación de la normatividad disciplinaria a partir del conocimiento de la nueva dogmática que plantea la Ley 734 de 2000, y bajo el respeto que se debe observar frente a los derechos fundamentales de las personas investigadas disciplinariamente.

De esta forma, la Procuraduría General de la Nación se convierte en una entidad modelo en el Estado colombiano, al poner en marcha un sistema efectivo para el otorgamiento de incentivos a los mejores funcionarios.

Para ello, el criterio principal de asignación, en el caso de los funcionarios vinculados a la carrera administrativa, es la nota más alta en la calificación anual de servicio; en cuanto a los docentes de la red de formadores interna de la entidad, se tiene en cuenta el mejor desempeño y, para los funcionarios de libre nombramiento o remoción, el criterio utilizado es la evaluación de la gestión. ●

*Con esta especialización, se pretende mejorar las competencias de los servidores del ministerio público en la interpretación y aplicación de la normatividad disciplinaria a partir del conocimiento de la nueva dogmática que plantea la Ley 734 de 2000.*

## CRUCIPROCURANDO N°50

Por Julio Armando González A.

Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

### Horizontales:

**A.** Funcionarios a quienes la PGN, a través del IEMP está capacitando en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. **B.** Inv, símbolo del estroncio. Inv, río en Siberia. Inv, interjección, ayuda a levantarse. **C.** Inv, pierde el equilibrio. Programadora de televisión colombiana. Desaparecido partido político de izquierda. **D.** Símbolo de velocidad. Rogué por los difuntos. Inv, río de España, en la provincia de León. **E.** Inv, infringí, transgredí. Inv, compañía discográfica donde Lucho Bermúdez realizó sus primeras grabaciones en el año 1946. **F.** Inv, inventan, conciben, imaginan. Inv, país en el cual Raúl Castro Ruz, primer Vicepresidente del Consejo de Estado, de conformidad con el Art. 94 de su Constitución, asumió funciones presidenciales por la enfermedad de su hermano. **G.** Símbolo químico del cromo. Inv, presidente indígena de Bolivia. Onda de gran amplitud en la superficie de las aguas. **H.** Inv, fui, asistí. Inv, nombre de mujer. **I.** Percibían los sonidos. Siglas del nombre oficial de Estados Unidos. Conjunción que se usa para evitar el hiato. **J.** En concepto del señor Procurador, la entidad pretende aportar insumos para la racionalización de esfuerzos a estos niveles del Estado, con el fin de atenuar los efectos perversos de la pobreza en el país.

### Verticales:

**1.** Cultura de riesgos que promueve la PGN ante posibles situaciones de emergencia. **2.** Adjetivo demostrativo. Pausada, lenta. **3.** Letra con la que se representa al radio. Inv,

séptimo patriarca bíblico. Siglas de prestigiosa universidad de Barranquilla. **4.** Nota de la escala musical. Inv, institución con la que la PGN constituyó el 30 de agosto pasado la mesa de tierras. **5.** Principio de selección que en materia contractual da plena aplicación a la PGN. Conjunción que denota diferencia, separación o alternativa. **6.** Patriarca bíblico. Símbolo del amperio. Conjunción que se usa para evitar el hiato. Artículo indeterminado. **7.** Sexta letra del alfabeto castellano. Sociedad comercial. Símbolo del amperio. Asidero. **8.** Dios egipcio del sol y de la creación. Clima o ambiente que se pretende fortalecer en la entidad, a través del programa Resolución de Conflictos y Conciliación que se viene realizando por el IEMP en el orden central y nacional. **9.** Obra científica o literaria de poca extensión. Letra con la que se representa importante número irracional. **10.** Nuevos centros de atención en los cuales la PGN presta el servicio de expedición de antecedentes disciplinarios en Bogotá, desde el pasado 30 de agosto.

### Solución al anterior (nro. 49)

**Horizontales:** procurador – elegí – rial – auditorías – u – fo – loa – n – lai – s – flne – tecnología – ana – h – r – tc – derechos – i – to – una – iro – necesarias.

**Verticales:** resultados – ola – atenea – deificar – i – agro – n – rue – río – anchos – u – tl – l – has – crióforo – e – gladio – sic – rau – nit – re – planeación.

# Encuesta probidad 2006

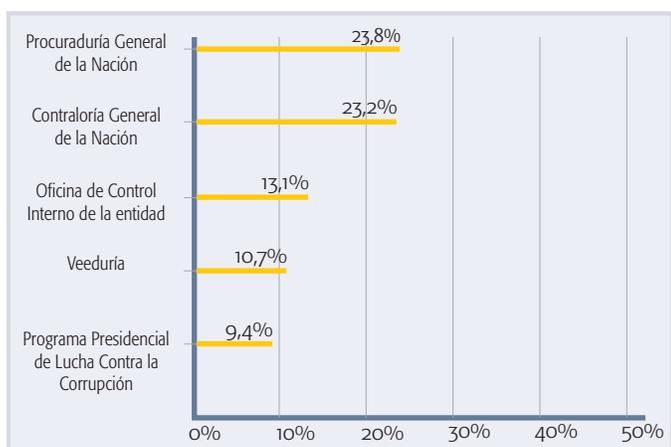
En una reciente encuesta realizada en el marco del Programa Probidad desarrollado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), que contó con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), a través de la firma Casals

& Asociados, se analizó la confianza que generan las diversas entidades estatales en el sector empresarial colombiano.

Los empresarios proponentes calificaron de 1 a 5 las entidades más representativas del Estado, donde 1 es total desconfianza y 5 alta confianza. ●

## Prevención y lucha contra la corrupción entidad en la cual se denunció el hecho

Del 28,4% de los empresarios proponentes entrevistados que fueron víctimas de solicitud de dinero o favores, solo un 8,52% decidió denunciar el hecho ante las autoridades.



## Convocatoria a concursos abiertos

La Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento del artículo 197 del Decreto Ley 262 de 2000, da inicio al proceso de selección Fortalecimiento del Talento Humano en la Procuraduría General de la Nación, en convenio interinstitucional con el ICFES, para proveer 547 cargos de carrera de los niveles ejecutivo, asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo, mediante concursos abiertos en el orden nacional.

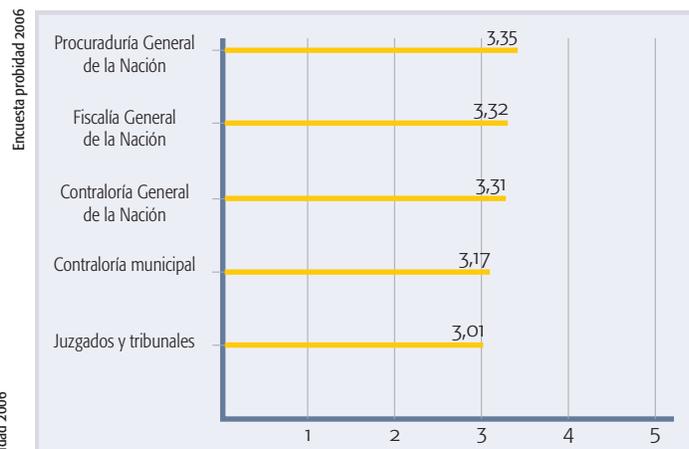
A partir del día 27 de noviembre de 2006, la convocatoria con la información detallada de los cargos de todo el país estará disponible en la

página web institucional [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co). Además, se fijará por medio escrito la convocatoria de los cargos de Bogotá y Cundinamarca en el edificio BCH (Calle 16 nro. 4-76 de Bogotá), y, en las ciudades capitales se fijará en la procuraduría regional la convocatoria de los cargos correspondientes a cada departamento.

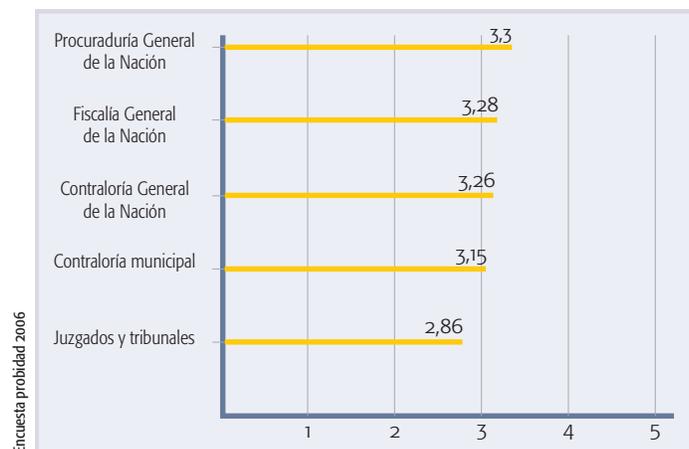
Desde la publicación se brindará periódicamente información adicional del proceso, a través de la página web institucional y en la Oficina de Selección y Carrera, en los teléfonos 3360011 y 3520066 extensiones 12311, 12315 y 12320. Correo electrónico [seleccioncarrera@procuraduria.gov.co](mailto:seleccioncarrera@procuraduria.gov.co). ●

## Confianza en la institucionalidad pública

Los empresarios proponentes expresaron su percepción sobre la honestidad de los organismos de control y de justicia en 2006. 5: honesta a 1: deshonesto



Los empresarios proponentes expresaron su percepción sobre la eficiencia de los organismos de control y de justicia en 2006. 5: honesta a 1: deshonesto



[WWW.PROCURADURIA.GOV.CO](http://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO)

*Nuestro sitio web ocupó el segundo lugar entre 203 páginas de entidades públicas que analizó la Facultad de Administración de la Universidad de los Andes en un primer estudio comparativo del desarrollo de e-government en el orden nacional, regional y municipal en Colombia, con el fin de identificar el estado de desarrollo de los sitios web gubernamentales.*